

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO: “TRABAJO A DISTANCIA EN EL EXTERIOR” DE MINCOTUR

Estimad@s compañer@s

El 23 de noviembre tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo, acordada en la última Mesa Delegada de MINCOTUR.

A pesar de la petición de **UGT** la Administración no facilitó a los sindicatos ningún borrador de **Resolución de Trabajo a Distancia para el Exterior**, sobre el que deberíamos haber trabajado.

UGT rechazó esta inaceptable inacción de MINCOTUR, ya que, en opinión de esta organización sindical, habría sido suficiente con adaptar –con mínimos cambios- la Resolución de Trabajo a Distancia ya aprobada anteriormente para los centros de trabajo de MINCOTUR en España, y haber posibilitado inmediatamente el trabajo a distancia en la red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales.

TURESPAÑA, que también estuvo presente en la reunión, afirmó que aprobará su propia Resolución, como Organismo Autónomo, en paralelo a la del Departamento.

Se abrió un debate sobre los cambios que MINCOTUR quiere plasmar en la Resolución de Trabajo a Distancia para el Exterior. El Departamento afirmó su intención de reducir el número de días en que será posible trabajar a distancia, invocando la circunstancia de que muchas oficinas de la Red cuentan con pocos trabajadores en plantilla. **UGT rechazó firmemente la argumentación ya que esto impediría a un buen número de trabajadores el acceso al trabajo a distancia, por causas ajenas a ellos. UGT exigió que se mantenga el número de días previsto por la normativa en vigor, y excepcionalmente para aquellos centros con plantillas reducidas, se encuentren fórmulas distintas de organización del trabajo, todo ello con el fin de evitar que empleados públicos sean condenados a no poder trabajar a distancia nunca.**

UGT rechazó las razones esgrimidas por MINCOTUR, y recordó que esas mismas plantillas con pocos trabajadores, trabajaron a distancia durante la pandemia y más tarde durante el avance de la vacunación, sin perjuicio alguno para los servicios prestados a la ciudadanía.

UGT resaltó que la actual Resolución de Trabajo a Distancia nace con carácter transitorio, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre el Ahorro Energético. La regulación definitiva del trabajo a distancia llegará con la aprobación del Real Decreto de Teletrabajo para la Administración Pública, cuya redacción final y aprobación se está retrasando sine die. **UGT** defendió la importancia de no retroceder en derechos en la Resolución de MINCOTUR para el Exterior, como garantía del mantenimiento de los derechos también en la futura Resolución de Trabajo a distancia para el Exterior, sucesiva a la aprobación del Real Decreto.

La Administración pretendió volvernos a citar a finales de enero de 2023, lo que provocó la indignación de **UGT**. Rechazamos dicha pérdida de tiempo en perjuicio de los trabajadores del Exterior, cuando en España los trabajadores del Departamento y de Turespaña ya están trabajando a distancia a día de hoy, un nuevo agravio al colectivo PLEX que no estamos dispuestos a asumir.

Saludos Ugetistas, seguiremos informando!